2216 379

DECRETO Nº 761

TEMUCO, 11 MAY 2021

VISTOS:

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

D E C R E T O :

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de abril de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre :CATALINA ANDREA RIVAS JARA		**Rut :**	
Funciones específicas: Realizar las siguientes actividades en el CESFAM Pueblo Nuevo, en el marco de la **CONTINGENCIA COVID- 19**, a aquellos usuarios que corresponden a la población de riesgo. • Seleccionar sectores a realizar los exámenes en conjunto con equipos locales, y según criterios definidos. • Gestionar tomas de hisopados nasofaríngeos en conjunto con equipos locales, y representantes del grupo objetivo seleccionado (dirigentes, jefaturas, encargados de centros, comerciales, etc.). • Toma de hisopados nasofaríngeos a usuarios identificados como riesgosos de contraer Covid 19. • Apoyo a equipos locales para visitas a pacientes Covid 19 positivos. • Apoyo a equipos locales en labores de seguimiento y trazabilidad de casos positivos por Covid 19. • Validación de exámenes en Epivigila.			
Monto Total	**$268.421.-**		
Período desde	**01.04.2021**	**Hasta**	**30.04.2021**
Imputación **Centro Costo**	**21.03.999.999.001 Subprograma "2"** **32.61.02**	**FORTALECIMIENTO RRHH** **Contingencia COVID - 19** **CESFAM PUEBLO NUEVO**	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de de **$268.421.-** (doscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos veintiún pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME RICARDO SALINAS MANSILLA
A L C A L D E

Municipalidad Temuco V°B° D.Asesoría Jurídica

CVF / FSG/MMM/FAQ/arg

DISTRIBUCION:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

Ref. 3868/26.04.21